

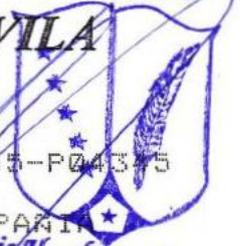
70802



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



2013-17-01-05-P04375

Luis Humberto Navas D.
C. Q. E. Ecuador

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

CALVACH & GUERRA ENTRETENIMIENTO C. S.A.

QUE OTORGA:

JORGE PABLO GUERRA BAEZ

A FAVOR DEL

SR. ANGEL ISAAC BURGOS ZAMBRANO

CUANTIA: USD. 50,00

Di 2 copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, LUNES DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctor HUMBERTO NAVAS DAVILA, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte el señor Jorge Pablo Guerra Báez, soltero, en su calidad de Cedente y por otra parte el señor Angel Isaac Burgos Zambrano, casado, en su calidad de Cesionario.- También comparece el señor César Anibal Calvachi Guerra, casado, en su calidad de Gerente de la compañía Calvach & Guerra Entretenimiento C. Ltda., conforme consta del nombramiento que se adjunta, todos mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, quienes suscriben libre y voluntariamente esta escritura, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el

20802

Notario

DR. HUMBERTO NAVAS DANIEL

contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:

1 En el registro de Escrituras a su cargo,

2 díguese insertar una cesión de participaciones,

3 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

4 COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte el

5 señor Jorge Pablo Guerra Báez, soltero, en su

6 calidad de Cedente y por otra parte el señor

7 Angel Isaac Burgos Zambrano, casado, en su

8 calidad de Cesionario.- También comparece el

9 señor César Aníbal Calvachi Guerra, casado, en

10 su calidad de Gerente de la compañía Calvach &

11 Guerra Entretenimiento C. Ltda., conforme consta

12 del nombramiento que se adjunta, todos mayores

13 de edad, ecuatorianos y domiciliados en el

14 Distrito Metropolitano de Quito, quienes

15 suscriben libre y voluntariamente esta

16 escritura. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La

17 Compañía Calvach & Guerra Entretenimiento C.

18 Ltda., se constituyó mediante escritura pública

19 celebrada el diecinueve de mayo del dos mil

20 nueve, ante el Dr. Roberto Salgado, Notario

21 Tercero del Distrito Metropolitano de Quito,

22 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y

23 tres de julio del dos mil nueve. TERCERA.-

24 CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL.- En Junta

25 Universal de Socios de la Compañía realizada el

26 veinte de noviembre del dos mil trece se obtuvo

27 el consentimiento unánime de todo el capital



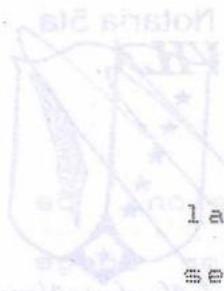
NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

social, para autorizar la cesión de participaciones que realiza el señor Jorge Pablo Guerra Báez, en calidad de Cedente de que transfiera sus cincuenta participaciones por el valor de un dólar cada una, a favor del Cesionario Angel Isaac Burgos Zambrano, según los términos que constan en el Acta de la Junta indicada, que se agrega en calidad de habilitante a esta escritura. CUARTA.- PRECIO DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.- El precio de la transferencia de participaciones es por el valor nominal, que consta en la escritura de constitución de la compañía Calvach & Guerra Entretenimiento C. Ltda., esto es cincuenta dólares, que el Cesionario señor Angel Isaac Burgos Zambrano, paga en dinero efectivo, al Cedente Jorge Pablo Guerra Báez, quien deja constancia que recibe el valor indicado, por tanto manifiesta que no tiene que efectuar ningún reclamo. De igual manera el cesionario deja constancia de su aceptación por esta cesión realizada en su favor. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado) Doctor Jaime Yáñez Vásquez con matricula número cuatro mil seiscientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para



DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA



la celebración de la presente escritura pública
se observaron los preceptos legales del caso, y,
leída que les fue íntegramente la presente
escritura a los comparecientes, por mí el
Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JORGE PABLO GUERRA BAEZ

C.C.No: 1716659626

ANGEL ISAAC BURGOS ZAMBRANO

C.C.No: 171085079-1

CESAR ANIBAL CALVACHI GUERRA

C.C.No: 1710003698

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CALVACH & GUERRA ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 20 días del mes de noviembre del 2013, siendo las 9H10 del día, en el local de la compañía ubicado en la calle Eugenio Espejo No E8-222 y calle Plácido Caamaño, de la parroquia Conocoto, se encuentra reunidos los siguientes socios:

Calvachi Guerra César Aníbal, propietario de 4.950 participaciones de \$ 1,00 cada una.
Guerra Báez Jorge Pablo, propietario de 50 participaciones de \$ 1,00 cada una,
quienes se reúnen en base al artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente **orden del día:**

Autorización para transferencia de participaciones.

Preside la sesión el socio Jorge Pablo Guerra Báez y actúa como Secretario el Gerente César Aníbal Calvachi Guerra.

El quórum con el que se instala la Junta es el 100 % del capital social que suma cinco mil dólares.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día y toma la palabra el señor Jorge Pablo Guerra Báez e indica que desea obtener la autorización para vender sus 50 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, al señor Ángel Isaac Burgos Zambrano, titular de la cédula No 171 08 50 791.

Luego de las opiniones y deliberaciones del caso, **se aprueba por unanimidad del capital social** que el Socio Jorge Pablo Guerra Báez venda sus 50 participaciones al señor Ángel Isaac Burgos Zambrano, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 113 y 118 literal f) del la Ley de Compañías.

Toma la palabra el Socio Jorge Pablo Guerra Báez y sugiere que el señor César Aníbal Calvachi Guerra, Gerente de la Compañía suscriba en representación de los socios la escritura pública y en el libro respectivo de la compañía se inscriba esta cesión y, practicada ésta se anule el certificado de aportación de quien está en el uso de la palabra y se extienda uno nuevo a favor del cesionario señor Ángel Isaac Burgos Zambrano.

El pedido se aprueba por unanimidad.

Interviene el señor César Aníbal Calvachi Guerra y puntualiza en el sentido de que de la escritura de cesión de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción de la constitución de la compañía, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario, de acuerdo a lo que ordena el último inciso del artículo 113 de la Ley de Compañías.

La petición es aprobada por todos los presentes.

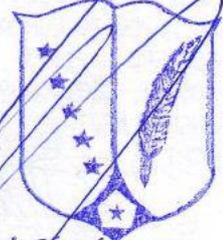
No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente, concede unos minutos para redactar esta Acta. A las 10H50 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben este instrumento los socios asistentes.

Jorge Pablo Guerra Báez
Socio - Presidente

César Aníbal Calvachi Guerra
Socio - Secretario - Gerente

A continuación para transcripción de participaciones.
Tras la sesión el socio Jorge Pablo Guerra Báez y actúa como secretario el Gerente César Aníbal Calvachi Guerra.
El quórum con el que se instala la Junta es el 100% del capital social que suma cinco mil acciones.
Se pasa a tratar el único punto del orden del día y toma la palabra el señor Jorge Pablo Guerra Báez, quien indica que desea obtener la autorización para vender sus 20 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, al señor Ángel Isaac Burgos Xamburno, titular de la cédula N° 113 de la Ley de Compañías.
Tras de las opiniones y deliberaciones del caso, se aprueba por unanimidad del capital social que el socio Jorge Pablo Guerra Báez venda sus 20 participaciones al señor Ángel Isaac Burgos Xamburno, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 113 y 114 literal b) de la Ley de Compañías.
Toma la palabra el socio Jorge Pablo Guerra Báez y sugiere que el señor César Aníbal Calvachi Guerra, Gerente de la Compañía suscriba en representación de los socios la escritura pública y en el libro respectivo de la compañía se inscriba esta cesión y protocolada ésta se canje el certificado de aportación de quien está en el uso de la palabra y se extienda uno nuevo a favor del receptor señor Ángel Isaac Burgos Xamburno.
El acta se aprueba por unanimidad.
Interviene el señor César Aníbal Calvachi Guerra y puntualiza en el sentido de que de la escritura de cesión de participaciones se sacará razón al margen de la inscripción de la inscripción de la compañía, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del registro, de acuerdo a lo que ordena el último inciso del artículo 113 de la Ley de Compañías.
La petición es aprobada por todos los presentes.

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

N. 171085079-1

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURGOS ZAMBRANO ANGEL ISAAC
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
HOLIVAR SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1971-03-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
XIMENA DEL PILAR NARANJO Q




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PARTICULAR E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BURGOS PAREDES ANGEL ISAAC**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMBRANO LAURA ALEGRIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 2013-02-04**
FECHA DE EXPIRACION **2023-02-04**

001112255

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CECULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0191 1710850791
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BURGOS ZAMBRANO ANGEL ISAAC

DISTRITO PROVINCIA CANTON CIRCUNSCRIPCION RUMIPAMBA 1 RUMIPAMBA ZONA
CANTON *[Signature]* PARRAQUA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171000369-8

CALVACHI GUERRA CESAR ANIBAL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 FEBRERO 1975
REG. CIV. 001-1 0091 00071 M.
PICHINCHA/MEJIA
MACHACHI 1975



FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V134343222

CASADO DORIS NATALIA CAICEDO LONDONO
SUPERIOR ING. EN PETROLEOS
JORGE CALVACHI
MARIA GUERRA
MEJIA FECHA DE EXPEDICION 16/08/2010
16/08/2022

FORMA REN 2856272



FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0006 1710003698
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALVACHI GUERRA CESAR ANIBAL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 4
PROVINCIA MACHACHI
MEJIA
CANTÓN PARRÓQUIA ZONA
Jorge Calvachi
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

Cesar Anibal Guerra

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0006 1710003698
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALVACHI GUERRA CESAR ANIBAL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 4
PROVINCIA MACHACHI
MEJIA
CANTÓN PARRÓQUIA ZONA
Jorge Calvachi
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

472364

N O M B R A M I E N T O

Notaria 5ta

Quito, 24 de julio del 2.009



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

Señor Ing.
CESAR ANIBAL CALVACHI GUERRA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en indicarle que en la Junta Universal Ordinaria de Socios de la Compañía "Calvachi & Guerra Entretenimiento Cía. Ltda.", celebrada el 23 de julio del 2009, lo eligió a usted **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía, para un periodo de CINCO AÑOS.

El Estatuto social de la Empresa consta en Escritura Pública, otorgada el 19 de mayo del 2.009, ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 23 de julio del 2.009.

Cordialmente,

Jorge Pablo Guerra Baez
Presidente

Acepto el nombramiento de Gerente y Representante Legal de la Compañía "Calvachi & Guerra Entretenimiento Cía. Ltda." - Quito, 24 de julio del 2.009.

Ing. César Anibal Calvachi Guerra
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. 171000369-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8577** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140** Quito, a **24 JUL. 2009**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA NO. 171665962-6

GUERRA BAEZ JORGE PABLO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 25 MAYO 1980
 FECHA DE EMISIÓN: 007-A 005B 04970 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980



Jorge Baez Guerra

ECUATORIANA***** V4443V4442
 SOLTERO EMPLEADO
 SECUNDARIA
 JORGE E GUERRA
 HORTENCIA DEL C BAEZ
 QUITO 26/08/2010
 26/08/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 3134736



Jorge Baez Guerra

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

044
 044 - 0245 1716659626
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUERRA BAEZ JORGE PABLO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA LA MAGDALENA
 QUITO LA MAGDALENA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
 Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador



Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, el dos de Diciembre del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CALVACH & GUERRA ENTRETENIMIENTO CIA. LTDA., otorgada el diecinueve de Mayo del año dos mil nueve, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual el señor Jorge Pablo Guerra Báez, cede sus participaciones que poseen en esta compañía a favor del señor Angel Isaac Burgos Zambrano.- Quito, a cuatro de Diciembre del año dos mil trece.

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

TRÁMITE NÚMERO: 59993
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44027
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	935
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716659626	GUERRA BAEZ JORGE PABLO	Quito	CEDENTE	Soltero
1710850791	BURGOS ZAMBRANO ANGEL ISAAC	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CALVACH & GUERRA ENTRETENIMIENTO C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2332 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE JULIO DE 2009, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIELAROEEL

